

DECRETO

Expediente nº: 5193/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se incorpora al expediente incoación de la Concejala de Personal de fecha 31 de marzo de 2025, poniendo en conocimiento la gran acumulación de tareas que sufren varias dependencias Municipales, entre las que se encuentran en Servicio Sociales.

Para ello, y como consecuencia de que las Bolsas de Auxiliares Administrativos vigentes en nuestro Ayuntamiento han sido agotadas, con fecha 17 de abril de 2025, se firmó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Elche y el Ayuntamiento de Santa Pola para la utilización recíproca de las Bolsas de Empleo Temporal vigentes en ambas entidades locales.

En este sentido, con fecha 25 de julio de 2025 Registro de entrada 2025-E-RC-10582 se recibe comunicación del Ayuntamiento de Elche junto con la cesión de datos personales de la candidata, entre otros, procedente de su Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, en orden de prelación, que han aceptado los llamamientos para este Ayuntamiento.

Realizado el requerimiento de la documentación a la candidata procedente de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Elche, resulta que, quien ha manifestado su disponibilidad, presentado los requisitos necesarios para la tramitación del nombramiento como funcionaria interina por acumulación de tareas, siendo la aspirante seleccionada **Dña. Adriana Medina Martínez**, quedando pendiente el certificado de aptitud medica para el desempeño del puesto de trabajo que será practicado en estos días.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 se ha considerado necesaria dicho nombramiento para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)
Alcaldesa
Firma: 01/08/2025
HAS



Emilio Manuel Jordán Casas (2 de 2)
Secretario Adjunto
Firma: 01/08/2025
HAS



DECRETO
Número: 2025-1860
Fecha: 01/08/2025

Cód. Validación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4413 de 31 de julio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Proceder al nombramiento de **Dña. Adriana Medina Martínez**, como funcionaria interina **por acumulación de tareas por un periodo de 9 meses**, adscrita a Servicios Sociales, percibiendo las retribuciones establecidas para el Grupo C2, complemento de Destino 15 y complemento Específico por importe de 408,90 mensuales, **todo ello con fecha de efectos de la toma de posesión.**

SEGUNDO: Las retribuciones a percibir y costes derivados de este nombramiento se repercutirán a la aplicación **“código aplicación 23100- Denominación: Administración General Servicios Sociales”**, con dotación económica suficiente y adecuada.

TERCERO: Este nombramiento queda supeditado al resultado definitivo del reconocimiento médico emitido por VALORA (Prevención de Riesgos Laborales- Vigilancia de salud), en cuyo caso se podrá proceder al cese del mismo, siempre que el resultado acredite la “no adecuación del puesto”, debidamente justificado por causas médicas.

Se puede iniciar este nombramiento, en los siguientes términos, siempre que por parte de la Intervención Municipal se realice el informe favorable previo de fiscalización, de acuerdo con el artículo 11 del R.D. 424/2017, sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1860 Fecha: 01/08/2025

Cód. Validación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2